REDEFINIDA POR CICLOS
Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN
NIT: 800.124.023-4



CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO NÚMERO 16 DE 2020 (MAYO 29)

Por el cual se ajustan pro tempore, los programas vigentes, con registro calificado para oferta presencial, y presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020, y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADÈMICO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el Estatuto General, Acuerdo 039 de 2019, literales a, y h del Artículo 37; lo señalado en el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, presidencial, especialmente el artículo 3, numeral 41, y las demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General del Instituto Técnico Agrícola, ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, contenido en el Acuerdo 039 de 2019 del Consejo Directivo, especialmente en el artículo 37, de las funciones del Consejo Académico, en el literal h, señala: *Definir el calendario de actividades académicas de la institución con base en la propuesta presentada por la Rectoria.*

El Acuerdo 039 de 2019 del Consejo Directivo, artículo 37, a, señala: Determinar sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a, investigación, extensión y bienestar universitario.

El día 18 de marzo de 2020, en reunión ordinaria del Consejo Académico, se analizó la situación de salud pública que afecta al país, con ocasión de la pandemía CONOVID 19, los reportes de los organismos de salud, protección social y seguridad del Estado y el avance del contagio en los diferentes municipios con registros de casos registrados, particularmente un caso en Guadalajara de Buga, evaluó la medida adoptada por la rectoría de declarar la modalidad de presencialidad asistida por TIC de las clases, apoyo asistido con Objetos Virtuales de Aprendizaje, Aulas virtuales, apoyo acompañado mediante plataforma Moodle, asesoría via chat, foros virtuales y demas recursos TIC, a los estudiantes matriculados en los doce programas que el ITA tiene en oferta con registro calificado para el período febrero - mayo de 2020 en el calendario A del año.

Mediante Acuerdo 012 de marzo 18 de 2020 del Consejo Académico, se acordó la alternativa de aislamiento, proponiendo suspender el semestre en curso desde el 24 de marzo y retomarlo a partir del 20 de abril para el calendario de clases semanal, y el 25 de abril para el calendario sabatino, lo que significó tres semanas de clases suspendidas y aplazadas, toda vez que la semana santa no estaba contabilizada en el Acuerdo 09 de 2019, que adoptó el calendario académico para 2020.

Se acordó modificar el calendario académico del primer semestre de 2020, contenido en el Acuerdo 09 de 2019 de manera que la finalización de clases, ya no estaría programada para el 30 de mayo, sino para el 19 de junio para quienes cursan las jornadas semanales y el 20 de junio de 2020 para las clases que se cursan sabatinas.

La Directiva Ministerial 04 del 22 de marzo de 2020, emanada del despacho de la señora Ministra de Educación Nacional, señaló que:





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4 -



Para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el período de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional, podrán desarrollar las actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.

Para dar total claridad sobra la condición pro tempore de la decisión, señaló la directiva que: El uso de estas herramientas para el desarrollo de programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el período que dure la emergencia sanitaria, es decir entre el 12 de marzo y el 30 de mayo del 2020, no implica el cambio de modalidad del programa.

Estableciendo además que:

Las Instituciones de Educación Superior que decidan hacer uso de las herramientas que ofrecen las TIC en este contexto, no deberán solicitar la aprobación de cambio de programa al Ministerio de Educación Nacional.

Y que:

Una vez finalizada la emergencia sanitaria, es decir después del 30 de mayo, el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial deberán realizarse como se venía haciendo de acuerdo con las características propias de esa modalidad. Al finalizar la emergencia sanitaria, la Institución de Educación Superior deberá desarrollar el programa presencial conforme a las condiciones autorizadas en el registro calificado. De considerar continuar con el uso de TIC para desarrollar el programa académico, deberá solicitar la modificación del registro calificado a modalidad a distancia, virtual o sus combinaciones, para aprobación expresa del Ministerio de Educación Nacional.

La directiva 04 de marzo 22, ratificada en la directiva 08 de abril 6 de 2020, señaló que:

Si llegado el 30 de mayo del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social decide prorrogar el estado de emergencia sanitaria, las orientaciones contenidas en esta Directiva podrán seguir siendo ejecutadas por las Instituciones de Educación Superior hasta que el Gobierno Nacional decrete que la emergencia sanitaria ha terminado. Hecho que a la fecha de este acuerdo no ha sucedido.

Mediante Acuerdo 012 de marzo 18 de 2020 del Consejo Académico, al acordar la alternativa de aislamiento, proponiendo suspender el semestre en curso desde el 24 de marzo y retomarlo a partir del 20 de abril para el calendario de clases semanal, y el 25 de abril para el calendario sabatino, lo que significó tres semanas de clases suspendidas y aplazadas, toda vez que la semana santa no estaba contabilizada en el Acuerdo 09 de 2019, que adoptó el calendario académico para 2020, y al modificar el calendario académico del primer semestre de 2020, contenido en el Acuerdo 09 de 2019, de manera que la finalización de clases ya no estaría programada para el 30 de mayo sino para el 19 de junio para quienes cursan las jornadas semanales, y el 20 de junio de 2020 para las clases que se cursan sabatinas, proponiendo que entre el 1 al 20 de junio de 2020, se regresaría a la presencialidad para atender las jornadas de talleres y laboratorios.

Mediante Acuerdo 013 de abril 13 de 2020 del Consejo Académico, al ajustar pro tempore, los programas vigentes con registro calificado para oferta presencial, a presencialidad asistida con tecnologías de información y comunicación, para finalizar el semestre A 2020, en el parágrafo 3, del artículo 2, para los programas de Técnico Profesional en Operación de cocina y restauración





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4 -



y Tecnología de Gastronomía, se acordaron los proyectos a estructuar, para la docencia y la investigación, que permitan la finalización de los programas de la Red de Conocimiento Arte, Ocio y Entretenimiento, en programas de Cocina y Gastronomía, y evaluar en condiciones de calidad la oferta, como:

a. Para Técnico Profesional en Cocina y Restauración:

Proyecto 1. Suma módulos: Mercadeo Gastronómico + BPM Gastronómico + Cocina Básica. Atendido por el profesor:

Proyecto 2. Suma módulos: Cocina Caliente + Diseño de producto Gastronómico + Normas establecimientos gastronómicos. Atendido por el profesor:

Proyecto 3. Suma módulos: Coctelería básica y clásica + Cocina fría + Electiva II: Gestión de eventos. Atendido por el profesor:

Proyecto 4. Suma módulos: Ensamble gastronómico + Arquitectura del servicio gastronómico + servicio de comedor y montaje de buffet + Desarrollo de acciones de final del servicio. Atendido por el profesor:

b. Para Tecnología en Gastronomía:

Proyecto 5. Suma módulos: Servicio de catering + Enología. Atendido por el profesor:

En el parágrafo 3, del artículo 9 del Acuerdo 013 de abril 13 de 2020, del Consejo Académico, los proyectos a estructurar para la docencia y la investigación que permitan la finalización de los programas de la Red de Transformación Productiva, en programas de Agricultura sostenible, agroindustria y agronegocios, y evaluar en condiciones de calidad la oferta, son:

a. Para Técnico Profesional en Agricultura sostenible

Proyecto 19. Suma módulos: Manejo integrado de plagas y enfermedades + Control biológico. **Proyecto 20.** Suma módulos: Sistemas agrícolas + Herramientas de agricultura de precisión + Edafología.

Proyecto 21. Suma módulos: Riegos y drenajes + Hidroclimatología.

b. Para Tecnología en Gestión Agroindustrial:

Proyecto 22. Suma módulos: Análisis de Alimentos + Química Agroindustrial.

Proyecto 23. Suma módulos: Gestión de la Producción + Operaciones agroindustriales + Empaque y embalaje de productos.

c. Para Profesional universitario en Agronegocios:

Proyecto 24. Suma módulos: Análisis del comportamiento del consumidor + Comercio de productos agrícolas.

Proyecto 25. Suma módulos: Sistemas de información geográfica. Atendido por el profesor:

Proyecto 26. Suma módulos: Logística de distribución física internacional agrícola + Procesos de agronegocios internacionales.





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4 -



Finalmente, en el Acuerdo 013 de abril 13 de 2020 del Consejo Académico, en el parágrafo 3, del artículo 12, los proyectos a estructuar, para la docencia y la investigación, que permitan la finalización de los programas de la Red de Transformación Productiva, en programas de Operación de Equipos de auscultación, Planeación y suministro de bienes y servicios minero energéticos, y evaluar en condiciones de calidad la oferta, son:

a. Para Técnico Profesional en Operación de Equipos de Auscultación minero energéticos.

Proyecto 27. Suma módulos: Dibujo en ingeniería + Dibujo asistido por computador 2D + Dibujo asistido por computador 3D + Montaje de campamento 3D.

Proyecto 28. Suma módulos: Fotogrametría y mapificación + Fotointerpretación.

Proyecto 29. Suma módulos: Operación de equipos para sistemas de posicionamiento global + Manejo de datos de equipos GPS + Transmisión de datos y telemetria.

Proyecto 30. Suma módulos: Sistemas de información geográfica.

Proyecto 31. Suma módulos: Cartografía Digital + Operación de Estaciones de medición + Topografía digital.

Proyecto 32. Suma módulos: Modelos de elevación digital.

Proyecto 33. Suma módulos: Elementos de geología.

b. Para tecnología en planeación minero energéticos:

Proyecto 34. Suma módulos: Plan de obras y transporte + Cálculo del costo de tramites sociales + Planificación del tiempo de obras y transporte.

Proyecto 35. Suma módulos: Planificación de Instalaciones + Cálculo de demandas de equipos + Cálculo de costos de trámites ambientales.

c. Para Tecnología en Suministro de bienes y servicios minero energéticos:

Proyecto 36. Suma módulos: Dibujo asistido por computador 2D + Dibujo asistido por computador 3D.

Proyecto 37. Suma módulos: Aprovisionamiento logístico + Gestión de proveedores + Gestión del abastecimiento + Gestión de inventarios.

En el Artículo 1 del nuevo Decreto 689 establece: "Prorrogar la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020, 'por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19, y el mantenimiento del orden público' hasta el 31 de mayo de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020". Con información del 20 de mayo, de ampliación de parte del Presidente Iván Duque y el Consejo de Ministros hasta el 31 de agosto de 2020, lo que significa clases de presencialidad asistida por TIC para terminar el semestre 2020 -1 e iniciar a partir de julio de 2020 del semestre 2020-2.

Con información fechada del 28 de mayo por la Vicerrectoría del ITA, se estiman los proyectos a realizar en el período 1 a 20 de junio de 2020.

En consideración a lo anterior, el Consejo Académico, fechada el 12 de mayo, por la oficina de soporte tecnológico del ITA, el panorama de conectividad de los estudiantes para los 12 programas con registro calificado vigente y en los grupos abiertos para atender los programas para los 633 estudiantes matriculados en los tres niveles, era:





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4



Plataforma Utilizada	EST
Microsoft Teams	410
G-Suite Google	27
Estudiantes que utilizan plataforma Moodle	
Estudiantes Matrculados	
Estudiantes que no ingresan a la plataforma Moodle	

Lo que obliga a atender estas deficiencias con apoyo a soporte de conectividad para no menos de 71 estudiantes identificados con soluciones de entrega de una Sim Card de telefónica Movistar, para conectividad ilimitada de Internet, SMS, acceso a las URL de Moodle, ITA.edu.co, Britanica.com y conectividad telefónica a otros Movistar para atender la presencialidad asistida con TIC, para el período del 2 A 30 de junio de 2020.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Continuidad de los programas Técnico profesional, Tecnológicos y Profesional universitario con registro calificado y grupos en oferta en semestre 2020-1. Tal como fue definido en el Acuerdo 013 de abril 13 de 2020 del Consejo Académico, el semestre académico 2020-1 termina el 20 de junio de 2020, esto implica que:

- a. Los trabajos generados antes de la pandemia, y los que se programaron en los procesos de presencialidad asistida por TIC, que finalizan el 30 de mayo, continuarán en su desarrollo hasta el 20 de junio de 2020.
- b. Cada estudiante programa con el profesor del módulo, las fechas de entrega de los resultados, portafolio de evidencias, proyectos o protocolos comprometidos en el desarrollo del mismo, tiempo que se extiende hasta el 20 de junio de 2020.
- c. A los profesores titulares de los módulos en los 12 programas con registro calificado vigente y grupos de desarrollo existentes en 2020-1, se les extendió el contrato laboral hasta el 20 de junio, por lo que recibiran sus honorarios profesionales. Se les hizo entrega de una solución de Sim Card de telefónica Movistar, para conectividad ilimitada de Internet, SMS, acceso a las URL de Moodle, ITA.edu.co, Británica.com y conectividad telefónica a otros Movistar para atender la presencialidad asistida con TIC. Los beneficiarios de estas soluciones fueron: 20 profesores de planta; 41 profesores con contrato de hora cátedra hasta el 20 de junio de 2020; 21 profesionales de apoyo directivo, académico y administrativo; 2 representantes de los estudiantes ante los Consejos Académico y Directivo.
- d. Se adquirieron licencias MS Office 360 y plataformas Microsoft Team, para entregar a 633 estudiantes matriculados, 61 profesores con módulos en desarrollo, 24 profesionales de las áreas directiva, administrativa y de apoyo técnico hasta junio 15. Se renuevan a partir de julio de 2020 para el resto del año.
- e. Tienen instrucciones la totalidad de los profesores con responsabilidad de los módulos de atender hasta el 20 de junio las clases, la atención a estudiantes, los apoyos para finalización de portafolios de evidencias, prácticas asistidas, proyectos propuestos y demás elementos del aprendizaje comprometido con el módulo.

Parágrafo 1: Para antender los requerimientos de bioseguridad de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección social, el campus contará con:





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4



- 1. Un (1) Control de temperatura manual, para toma por personal especializado del 1 al 15 de junio.
- 2. Cuatro (4) controles biométricos faciales térmicos Proface X-TD, y licencia de software ZKBioseguridad, compatibles en los tornos de control de acceso ya instalados de Zk.co, que entrarán a operación, los controles biométricos, a partir de junio 15 de 2020, con control de acceso LINUX T&A facial para 6.000 rostros, y 10.000 huellas, que seguirán operando de manera definitiva en ITA.
- 3. Dos (2) controles biométricos faciales térmicos Sppedface V5L-TD, y licencia de software ZKBioseguridad, en la entrada del edificio administrativo, uno, y el otro en la puerta de accesos a la oficina de atención a estudiantes, que entrarán a operación los controles biométricos a partir de junio 15 de 2020.
- 4. 12 tapetes desinfectantes de zapatos: Dos (2) de alto tráfico en la entrada al campus; Cuatro (4) de tráfico bajo en: uno (1) a las entradas del auditorio principal; uno (1) al edificio de administración; uno (1) a las oficinas de atención a estudiantes; uno (1) al laboratorio de producción invitro de material vegetal. Seis (6) de tráfico bajo en los laboratorios de: uno (1) Cocina caliente; uno (1) Panadería y repostería; uno (1) Coctelería; uno (1) Montaje de buffet; uno (1) Taller topografía digital; uno (1) Laboratorio financiero.
- Dispensadores de gel antibacterial en: uno (1) Puertas de acceso al campus ITA; uno (1) Auditorio principal; uno (1) Acceso a edificio de administración; uno (1) Acceso de oficina de atención a estudiantes.
- 6. Deberán los estudiantes, usar tapabocas no quirúrgico durante su permanencia en el campus, talleres y laboratorios.

Parágrafo 2: Para antender los requerimientos de bioseguridad de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección social, el campus permitirá el acceso a estudiantes según reporte de la oficina de Registro y Control ITA.

2020. *g10soluciones.com* tomado en 02/05/2020, así:

		JORNADA	
ITEM	PROGRAMAS	Noche	Sabados
1	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	62	100
2	Técnico Profesional en Operación de Cocina y Restauración	34	54
3	Técnico Profesional en Operaciones de Importación y Exportación	21	30
4	Técnico Profesional en Producción Agrícola Sostenible		40
5	Técnico Profesional en Operación de Equipos de Auscultación ME		15
6	Tecnología en Gestión Empresarial	39	35
7	Tecnología en Gestión Internacional del Comercio		17
8	Tecnología en Gastronomía	17	12
9	Tecnología en Gestión Agroindustrial		24
10	Tecnología de Suministro en Bienes y Servicios ME		24
11	Tecnología en Planeación de Proyectos de Infraestructura		6
12	Profesional en Agronegocios	21	82
		194	439

Lo que significa que se podrá admitir un máximo de:





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4



		MATRICULA		ACCESO	S al 30%	
SNIES	PROGRAMA TÉCNICO PROFESIONAL		Jornada sabatina	Jornada nocturna		Prof
104953	Operaciones de importación y exportación	21	30			
105900	Procesos administrativos	62	100			
105061	Operación de equipos de auscultación minero energético		15		15	1
105725	Operación de cocina y restauración	34	54	34	54	2
107953	Producción de agricultura sostenible					
104947	Operación de equipos de muestreo minero energético					
SNIES	PROGRAMA TECNOLÓGICO					
	Gestión Internacional del comercio		17			
	Gestión empresarial	39	35			
	Planeación minero energética		6		6	2
105726	Gastronomía	17	12	17	12	1
107952	Gestión Agroindustrial		24		24	2
104948	Suministro de bienes y servicios minero energéticos		24		24	2
SNIES	PROGRAMA PROFESIONAL UNIVERSITARIO					
107951	Agronegocios	21	82	21	39	2
		194	399	72	174	12
			593		246	

ARTICULO 2. Regreso a la presencialidad de los programas Técnico profesional, Tecnológicos y Profesional universitario con registro calificado y grupos en oferta en semestre 2020-1. Establecer la siguiente ruta académica para las actividades de trabajo en lo técnico: La experiencia y en la técnica: la esencia de la formación superior, mediante asistencia presencial en talleres y laboratorios, según los protocolos de los 37 proyectos identificados en el Acuerdo 013 de abril 13 de 2020, del Consejo Académico, y los ajustes que cada coordinador de programa con sus profesores acordó, en las tres Redes de conocimiento:

- a. El ITA, aplicará con extricto cumplimiento el Protocolo de la Resolución 666 de abril 24 de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección social, en especial a lo concerniente a:
 - Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo asistido por medios TIC en casa.
 - ii. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de ITA y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
 - iii. Adoptar integralmente el Protocolo de Bioseguridad, que se presenta anexo a esta Acuerdo.
- b. Al campus universitario del ITA, sólo se le permite por parte de las autoridades de salud y protección social, un 30% de su capacidad para el acceso y permanencia en las actividades universitarias, lo que equivale a no más de 250 estudiantes, 75 en la jornada nocturna y 175 en jornada sabatina, con un máximo de 15 profesores.
- c. Cada Coordinador de programa, conforme la priorización que desarrollaron en comités curriculares, establecerán los proyectos que demandan taller y laboratorio hasta completar el cupo que se le asigna para la asistencia presencial al campus de ITA.
- d. Cada Coordinador de programa, determina el número y perfiles de los profesores que asitirán el taller o laboratorio, según el proyecto priorizado en el Acuerdo 013 de abril 13 de 2020.





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4 -



- e. Los profesores que están incluidos en el Taller o Laboratorio identificados en los 37 proyectos, permanecerán en casa trabajando en presencialidad asistida por TIC y atendiendo los estudiantes que decidieron no asistir al campus ITA, y los interrogantes, ampliaciones o mayores explicaciones que requiera el cumplimiento del proyecto identificado.
- f. La asistencia a los talleres y laboratorios finalmente programados, no es obligatoria para los profesores y estudiantes, y son ellos los que deternima si asisten o nó al campus en ITA, según sus propias condiciones de bioseguridad y la de sus familias.
- g. Los estudiantes o profesores que presenten fiebre, dolor generalizado en su cuerpo, fatiga excesiva, o dolor persistente de cabeza, no deberán asistir al campus ITA, a las programaciones de final de semestre.
- h. De no pasar los filtros de registro de temperatura en el acceso al campus, no se permitirá el acceso, aunque el taller o laboratorio esté programado.
- La totalidad de los talleres y laboratorios serán grabados y transmitidos en tiempo real, por el canal de Youtube ITA, en videos de no más de 11 minutos, para su portabilidad y acceso posterior.
- j. El ITA, con programación de la Vicerrectoría Académica y los Coordinadores de programas, reportarán quienes son los profesores que atenderán los talleres y laboratorios y quienes seguirán en presencialidad asistida por TIC, según la programación que en este Acuerdo se determina.

ARTICULO 3. Programas Técnico profesional en Cocina y Restauración y en Tecnología en Gastronomía. Los proyectos que se desarrollan en el marco de los programas de la Red de Conocimiento de Arte, Ocio y Entretenimiento, correspondientes al programa con SNIES 105725, Técnico Profesional en Cocina y restauración y SNIES 105726, Tecnología en Gastronomía, para el período junio 1 a 20 de 2020, mediante talleres y laboratorios son:

a. Para Técnico Profesional en Cocina y Restauración:

Proyecto 1. Suma módulos: Mercadeo Gastronómico + BPM Gastronómico + Cocina Básica. **Proyecto bpita2020-001**: Hortalizas De La Cocina Típica Vallecaucana. **Atendido por el profesor**: Israel Vega García.

Proyecto 2. Suma módulos: Cocina Caliente + Diseño de producto Gastronómico + Normas establecimientos gastronómicos. **Proyecto bpita2020-002**: "Diseño De Guía Estándar De Calidad De Maduración En Frutas". **Atendido por el profesor**: Diego Mauricio Cruz Castañeda.

Proyecto 3. Suma módulos: Coctelería básica y clásica + Cocina fría + Electiva II: Gestión de eventos. **Proyecto bpita2020-003:** Diseño Y Organización del Servicio Gastronómico de la Cafetería de ITA Profesional. **Atendido por el profesor**: Alejandro Suárez Marsiglia.

ARTICULO 4. Programa Técnico Profesional en Producción de Agricultura Sostenible, Programa Tecnología en Gestión Agroindustrial y Programa Profesional Universitario en Agronegocios. Los proyectos que se desarrollan en el marco de los programas de la Red de conocimiento de Transformación productiva, correspondientes a los programas con SNIES





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4 -



107953, Técnico Profesional en Producción de Agricultura sostenible, SNIES 107952, Tecnología en Gestión Agroindustrial y SNIES 107951, Profesional Universitario en Agronegocios, para el período junio 1 a 20 de 2020, mediante talleres y laboratorios son:

a. Para Técnico Profesional en Agricultura Sostenible.

Proyecto 19. Suma módulos: Manejo integrado de plagas y enfermedades + Control biológico. **Proyecto bpita2020-019:** Caracterización y reconocimiento de los insectos plagas de mayor dinámica y sus controladores biológicos insitu, en leguminosas sembradas en zonas de ladera del centro del Valle del Cauca. **Atendido por el profesor**: Reynel Agudelo Mondragón.

Proyecto 20. Suma módulos: Sistemas agrícolas + Herramientas de agricultura de precisión + Edafología. **Proyecto bpita2020-020:** Aplicación de la edafología y herramienta de agricultura de precisión para el manejo de la finca Abigail, Yotoco- Valle del Cauca. **Atendido por el profesor**: Yesid Horacio Castaño Agudelo.

Proyecto 21. Suma módulos: Riegos y drenajes + Hidroclimatología. **Proyecto bpita2020-021:** Comparación técnico-económica de dos sistemas de riego (tradicional y tecnificado). **Atendido por el profesor**: Laura Eleanor Collazos Rivera.

ARTICULO 5. Programa Técnico Profesional en Producción de Agricultura sostenible, Programa Tecnología en Gestión Agroindustrial y Programa Profesional Universitario en Agronegocios. Los proyectos que se desarrollan en el marco de los programas de la Red de conocimiento de Transformación productiva, correspondientes a los programas con SNIES 107953, Técnico Profesional en Producción de Agricultura sostenible, SNIES 107952, Tecnología en Gestión Agroindustrial y SNIES 107951, Profesional Universitario en Agronegocios, para el período junio 1 a 20 de 2020, mediante talleres y laboratorios son:

a. Para Tecnología en Gestión Agroindustrial:

Proyecto 23. Suma módulos: Gestión de la Producción + Operaciones agroindustriales + Empaque y embalaje de productos. **Proyecto bpita2020-023:** Aplicación de operaciones agroindustriales, gestión de producción y empacado para la transformación y conservación de materias primas de origen vegetal en alimentos con aportes nutricionales. **Atendido por el profesor**: Luis Felipe Castellanos Forero.

ARTICULO 6. Programa Técnico Profesional en Operación de equipos de auscultación minero energético, Programa Tecnología en Planeación minero energética y Programa Tecnología en Suministro de bienes y servicios minero energéticos. Los proyectos que se desarrollan en el marco de los programas de la Red de conocimiento de Transformación Productiva, correspondientes a los programas con SNIES 105061, Técnico Profesional en Operación de Equipos de auscultación minero energético, con SNIES 105062, Tecnología en Planeación minero energética, y con SNIES 104948, Tecnología en Suministro de bienes y servicios minero energéticos, para el período junio 1 a 20 de 2020, mediante talleres y laboratorios son:

a. Para Técnico profesional en Operación de equipos de auscultación minero energéticos.

Proyecto 27. Suma módulos: Dibujo en ingeniería + Dibujo asistido por computador 2D + Dibujo asistido por computador 3D + Montaje de campamento 3D. **Proyecto bpita2020-027**:





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4 -



Levantamiento planímetrico para actualización de espacios de trabajo del Campus universitario ITA Profesional. **Atendido por el profesor**: Fidenciano Franco Gaviria

Proyecto 28. Suma módulos: Fotogrametría y mapificación + Fotointerpretación. **Proyecto bpita2020-028:** Análisis comparativo entre los métodos de fotogrametría análoga y fotogrametría digital para el análisis de perfiles de terreno. **Atendido por el profesor**: Jesus Antonio Riascos Rodriguez.

Proyecto 29. Suma módulos: Operación de Equipos para sistemas de posicionamiento global + Manejo de datos de equipos GPS + Transmisión de datos y telemetría. **Proyecto bpita2020-029:** Desarrollo de una red de puntos de control topográfico inteligente para la captura, actualización y generación de información geoespacial al interior del campus universitario del ITA. **Atendido por el profesor**: Stiven Botero Muñoz.

Proyecto 30. Suma módulos: Sistemas de información geográfica. **Proyecto bpita2020-030:** Estructuración y levantamiento de datos para el desarrollo de un sistema de información geográfica para la gestión de los espacios del campus universitario del ITA. **Atendido por el profesor**: Stiven Botero Muñoz

Proyecto 31. Suma módulos: Cartografía Digital + Operación de Estaciones de medición + Topografia digital. **Proyecto bpita2020-031**: Levantamiento topográfico y representación espacial del campus universitario del ITA. **Atendido por el profesor**: Richard Douglas Salazar Muñoz.

b. Para Tecnología en Planeación minero energéticos:

Proyecto 33. Suma módulos: Elementos de geología. **Proyecto bpita2020-033:** "Análisis del entorno a partir de la identificación aspectos geológicos que lo componen y sus principales características". **Atendido por el profesor:** Jesús Antonio Riascos Rodríguez.

Proyecto 35. Suma módulos: Planificación de Instalaciones + Cálculo de demandas de equipos + Cálculo de costos de trámites ambientales. **Proyecto bpita2020-035:** "Planteamiento de medidas estratégicas para el desarrollo de una obra de infraestructura a partir de la optimización de tiempo, presupuesto y resultados" **Atendido por el profesor:** Mario Germán Caldas Martínez.

c. Para Tecnología en Suministro de bienes y servicios minero energéticos:

Proyecto 36. Suma módulos: Dibujo asistido por computador 2D + Dibujo asistido por computador 3D. **Proyecto bpita2020-036.** Levantamiento planímetrico para actualización de espacios de trabajo del Campus universitario ITA Profesional. **Atendido por el profesor:** Fidenciano Franco Gaviria.

ARTICULO 7. Profesores que tienen autorización para acceso al campus universitario ITA. Los catorce (14) proyectos que se desarrollan en talleres y laboratorios indentificados en los artículos 3 a 5 de este Acuerdo, tendrán autorización para ingresar y pemanecer en el campus durante las jornadas nocturna y sabatina, según programación de la Vicerrectoría Académica, siempre que no se encuentren en la condición descrita en el artículo 2, literales a, f, g, h, del presente Acuerdo, así:





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4 -



Documento de Identidad	Nombre completo del colaborador (empleado)
1.130.682.346	ALEJANDRO SUAREZ MARSIGLIA
1.115.079.663	DIEGO MAURICIO CRUZ CASTAÑEDA
14.898.981	FIDENCIANO FRANCO GAVIRIA
18.391.115	ISRAEL VEGA GARCIA
1.144.129.083	JESUS ANTONIO RIASCOS RODRIGUEZ
1.130.601.959	LAURA ELEANOR COLLAZOS RIVERA
94.479.706	LUIS FELIPE CASTELLANOS FORERO
14.876.546	MARIO GERMAN CALDAS MARTINEZ
14.888.170	REYNEL AGUDELO MONDRAGON
1.144.158.501	RICHARD DOUGLAS SALAZAR MUÑOZ
1.144.045.153	STIVEN BOTERO MUÑOZ
1.130.621.018	YESID HORACIO CASTAÑO AGUDELO

Parágrafo. En caso de que algunos de los profesores aquí designados, presenten una de las condiciones descritas en el artículo 2, literales a, f, g, o, h, del presente Acuerdo, deberán ser reportadas y reemplazadas por la Vicerrectora Académica del ITA.

ARTICULO 8. Profesores que continuan en teletrabajo. Los veintitrés (23) proyectos que no requieren para su desarrollo, espacios en talleres y laboratorios, no tendrán autorización para ingresar y pemanecer en el campus durante las jornadas nocturna y sabatina, y continúan en presencialidad asistida por tecnologías de información y comunicación, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, especialmente lo señalado en el artículo 3, numeral 41, por lo tanto, los profesores que continúan en teletrabajo son:





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4



Documento de Identidad	Nombre completo del colaborador (empleado)
1.115.082.996	ADRIANA ALEJANDRA CADAVID LONDOÑO
6.537.476	ALEJANDRO HERRERA ALVARADO
1.115.065.653	ALEXIS OSPINA ROJAS
515.114	ANGEL RUBEN MOLINA CEQUEA
14.894.414	CARLOS ALBERTO MONTOYA CORREA
38.873.673	CARMEN HELENA BECERRA SANCLEMENTE
1.115.071.951	CESAR AUGUSTO DELGADO GOMEZ
1.115.068.895	CHRISTIAM SOTO VALLEJO
1.115.075.606	DIANA ALEJANDRA DURANGO LOPEZ
80.192.977	ERVIN ALEJANDRO CELY BAREÑO
38.860.873	FABIOLA ZAPATA OLIVEROS
94.477.856	GERARDO ANDRES NARANJO RIOS
1.115.066.602	GRACE ELIZABETH PRECIADO QUINTANA
14.891.044	HECTOR FABIO FORERO SERNA
4.831.093	HECTOR MARTINEZ LUNA
	HENRY ALBERTO CASTAÑO ROJAS
31.657.529	ISABEL CRISTINA AVENDAÑO VALENCIA
1.113.619.047	JAIME ANDRES TIGREROS
14.885.713	JAIME VALENCIA MARTINEZ
1.144.165.433	JESSICA ESPARZA ESTRADA
14.889.880	JOSE FERNANDO TRIANA PEREZ
14.876.959	JOSE LIBAR VALENCIA GARCIA
6.320.485	JULIAN ANDRES CRUZ JARAMILLO
29.285.210	KAREN LISSET RODRIGUEZ LIBREROS
1.115.083.432	LINA MARIA PUERTA RODRIGUEZ
	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ HOLGUIN
	LUIS HERNANDO OSSA RIOS
	MANUEL ALEJANDRO ARANGO ZUÑIGA
—	MANUEL ANDRÉS BARCO CUELLAR
1.115.080.855	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ VERA
	MARIA DEL CARMEN TORO SALAZAR
	MARIA MAGDALENA GARCIA BURITICA
	MARIA VICTORIA CRUZ RIVERA
	MARIA ZULEIDA AEDO COBO
	MIGUEL ANGEL RAMIREZ OROZCO
	MILLERLANDY RAMIREZ QUINTERO
	ORLANDO RESTREPO CADENA
	OSMANDER GÓMEZ MARTINEZ
	PAOLA ANDREA RENTERIA M
	RAFAEL HUMBERTO JARAMILLO ROJAS
	REINA ESTER RAMIREZ BERMUDEZ
	RICARDO GUTIERREZ QUINTERO
14.889.753	SAMY ELIAS TEJADA





REDEFINIDA POR CICLOS Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN NIT: 800.124.023-4 -



Documento de Identidad	Nombre completo del colaborador (empleado)
38.874.695	SANDRA IVONE VARGAS CRUZ
1.115.071.374	SEBASTIAN CASTAÑO GUEVARA
94.062.461	SEBASTIAN PARRA LONDOÑO
6.105.989	SERGIO PRIETO HERNANDEZ
94475178-2	SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL
1.115.079.593	STEPHANIE TABORDA MARIN
92.096.174	TEOFILO RAFAEL VILLACOB HERNANDEZ

ARTICULO 9. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las decisiones que le sean contrarias.

COMUNÍCASE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2020.

GUSTAVO RUBIO LOZANO

Rector

Presidente del Consejo Académico

MARIA DEL CARMEN SOTO B. Secretaria del Consejo Académico

María S. Secretaria General



